

Fecha 18.06.2009	Sección Ciudad y Estados	Página pp/35
---------------------	-----------------------------	-----------------

Proselitismo panista NL: ordenan procesar a 6 delegados de Calderón

Tres funcionarios más, entre los involucrados en la resolución del Tribunal Electoral

El PRI también denunció a otros tres funcionarios "presumiblemente panistas"

Ordena TEPJF proceso contra 6 delegados federales en NL

• Habrían acordado evitar que el gobierno local se apropiara de programas de apoyo

Elecciones 2009

México • Mauricio Pérez

Por unanimidad, la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió ayer que la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León inicie un procedimiento para fincar responsabilidad contra nueve funcionarios públicos, entre ellos seis delegados de secretarías federales, dentro de las 48 horas siguientes a que les sea notificado.

El procedimiento debe iniciarse siempre que no contravenga el artículo 271 de la Ley Electoral de Nuevo León, que establece la procedencia del desechamiento cuando la demanda no se interponga por escrito ante el organismo electoral; no contenga la firma del promovente; su presentación sea extemporánea, o en caso de que no se expresen agravios o habiéndose señalado hechos, de

ellos no se pueda deducir agravio alguno.

Sin embargo, en su momento el órgano electoral neoleonés nunca argumentó ninguna de esas causales para desechar la queja.

El fallo sobre el juicio de revisión constitucional electoral se relaciona con una denuncia del PRI contra nueve funcionarios de diferentes dependencias federales, por la presunta "utilización de recursos públicos en beneficio del Partido Acción Nacional".

Se trata de Francisco Treviño, de la Profepa; Margarita Alicia Arellanes, Sedesol; Fanny Arellanes, Secretaría del Trabajo; Brenda Sánchez, Semarnat; Pedro Garza, gerente regional de la Conagua; José Arturo Salinas, de Economía; Jesús Ulises Peralta, gerente de Liconsa; Norma Patricia Saucedo, de la oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación Pública, y María Gabriela Lozano, de la Condusef.

El PRI señaló que el 19 de abril pasado, dichos funcionarios se reunieron en privado y acordaron "cerrar filas y evitar que el gobierno local se adjudicara como propios los programas federales y los utilizara en su beneficio durante el desarrollo del proceso

electoral local".

El denunciante precisó que esos funcionarios públicos, "presumiblemente miembros del PAN, pretenden faltar a su obligación

de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, afectando con ello la equidad en la competencia entre los partidos políticos, en el marco de los procesos electorales que se están desarrollando en Nuevo León".

En esa entidad, además de los comicios para diputados federales, el 5 de julio próximo se definirá también la gubernatura, el Congreso local y ayuntamientos, donde la máxima posición estatal la buscan el panista Fernando Elizondo y el priista Rodrigo Medina, entre los principales candidatos.

El 29 de abril pasado, el comisionado instructor de la Comisión Estatal Electoral desechó de plano la denuncia, con el énfasis en que los hechos citados no eran susceptibles de ser sancionados por la Ley Electoral local.

Esto motivó que el pasado 5 de mayo, el PRI interpusiera juicio de inconformidad en contra de esa resolución, y el 20 del mismo mes, el pleno del Tribunal Electoral de Nuevo León confirmó el acuerdo de desechamiento de la denuncia.



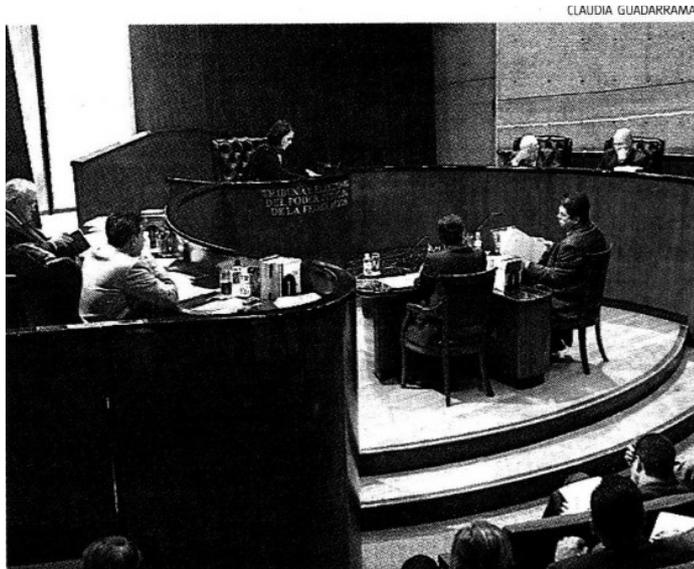
Página 1 de 2
\$ 42468.89
Tam: 392 cm2

JUREÑA

Continúa en siguiente hoja

Fecha 18.06.2009	Sección Ciudad y Estados	Página pp/35
---------------------	-----------------------------	-----------------

Sin embargo, ayer la sala superior del TEPJF determinó que no fueron analizados debidamente los agravios que se hicieron valer en el juicio de inconformidad; el desechamiento se basó en las facultades de la autoridad electoral administrativa para conocer del asunto, “cuando sólo podía hacerlo cuando se actualizar alguna de las causales previstas en la ley”. ■■



CLAUDIA GUADARRAMA

El tribunal ordenó a la Comisión Estatal Electoral que finque responsabilidades